SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 933/2014.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2014 "SERVICIO DE PUBLICACION EN EL DIARIO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES - ID. 280.831- PLURIANUAL.-

Asunción, 06 de Octubre de 2014.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 30/2014 de fecha 06 de Octubre de 2014, autorizado por Resolución Nº 1.195/2013, facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.142/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 1.100/14 de fecha 13 de enero de 2014 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.142/2013, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.-

Que, el Decreto Nº 1.227/14 de fecha 13 de Febrero de 2.014 que APRUEBA EL PLAN FINANCIERO para la Ejecución del Presupuesto General de Gastos de la Nación de la Ley Nº 5.142/13 prevé la ejecución del presente proceso.

Que, según el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/2009 para la adjudicación en contrataciones directas en los casos de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34º inc. C, de la Ley N° 2051/03 establece que cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la Adjudicación.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación del presente llamado.

Que el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, conforme a la Resolución DNCP NRO. 2.376/2.014 Se utilizará la modalidad de **Contrato Abierto: Por Monto Mínimo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones) Monto Máximo Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones).-**

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR la adjudicación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2014 "SERVICIO DE PUBLICACION EN EL DIARIO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES - ID. 280.831 a la** Empresa unipersonal **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS** con RUC Nro.388.022 - 2 por un **monto mínimo de Gs.30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) y monto máximo por un monto de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones)** de los cuales será ejecutada en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) y la suma de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones)** que será ejecutada en el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2.015, según detalle de plurianualidad emitido por la D.G.A.F.; en el Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

***Art. 2º) IMPUTAR** las Erogaciones en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), en Fuente de* Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · ASUNCION

Lic. Nimia Aquino
Encargada de Despacho
Secretaria Nacional de Deportes